

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 264 /

EN CONCON, 31 ENE 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1. Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
2. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Ingreso N° 5255 con fecha 28 de diciembre de 2016 de CCU Corporativo Verano 2017, donde solicita patrocinio para Campaña 0 Alcohol, usando Escudo Municipal para grafica que se entregará el día 10 de febrero de 2017 en Playa Amarilla con indicación de Alcalde tomar contacto e informar.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, a la Ilustre Municipalidad de Concón a ser Patrocinador de la Campaña Cero Alcohol que impulsa CCU, el día 10 de febrero de 2017 en Playa Amarilla, utilizando escudo Municipal para gráfica que se entregara ese día.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/AWC/lrm

Distribución:

1. Alcaldía
2. Sec. Municipal
3. Dideco
4. Of. Turismo

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado